

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

VICE-RECTORIA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

**REFERENTES SOBRE LOS CENTROS DE INVESTIGACIONES Y EXTENSIÓN DE LAS
FACULTADES**

Daniel Humberto Cárdenas Guevara

5 de mayo de 2010

TABLA DE CONTENIDO

1	A MANERA DE INDUCCION	6
2	EL MARCO GENERAL.....	8
2.1	Estructura académica.....	8
2.2	Estructura orgánica.....	9
3	COMPETENCIAS DE LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADÉMICO.....	10
4	EL MARCO ESPECÍFICO.....	11
4.1	NORMAS DE CREACIÓN.....	11
4.2	DENOMINACIÓN Y SIGLA.	11
4.2.1	Facultad de Ciencias Básicas:.....	11
4.2.2	Facultad de Ciencias Agropecuarias	11
4.2.3	Facultad de Ciencias de la Educación	11
4.2.4	Facultad de Ciencias de la Salud.....	11
4.2.5	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.....	12
4.2.6	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	12
4.2.7	Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia	12
4.2.8	Facultad de Ingeniería	12
4.2.9	Facultad Seccional Chiquinquirá	12
4.2.10	Facultad Seccional Duitama	12
4.2.11	Facultad Seccional Sogamoso.....	12
4.3	ADSCRIPCIÓN	12
4.3.1	Facultad de Ciencias Básicas	12
4.3.2	Facultad de Ciencias Agropecuarias	12
4.3.3	Facultad de Ciencias de la Educación	12
4.3.4	Facultad de Ciencias de la Salud.....	13
4.3.5	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.....	13
4.3.6	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	13
4.3.7	Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia	13
4.3.8	Facultad de Ingeniería	13
4.3.9	Facultad Seccional Chiquinquirá	13
4.3.10	Facultad Seccional Duitama	13
4.3.11	Facultad Seccional Sogamoso.....	13
4.4	INTEGRANTES DEL CENTRO.....	13
4.4.1	Facultad de Ciencias Básicas	13
4.4.2	Facultad de Ciencias Agropecuarias	13
4.4.3	Facultad de Ciencias de la Educación	14
4.4.4	Facultad de Ciencias de la Salud.....	14
4.4.5	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.....	14

4.4.6	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	14
4.4.7	Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia	14
4.4.8	Facultad de Ingeniería	15
4.4.9	Facultad de Seccional Chiquinquirá.....	15
4.4.10	Facultad de Seccional Duitama	15
4.4.11	Facultad de Seccional Sogamoso	15
4.5	ORGANO DE DIRECCIÓN	15
4.5.1	Facultad de Ciencias Básicas	15
4.5.2	Facultad de Ciencias Agropecuarias	15
4.5.3	Facultad de Ciencias de la Educación	15
4.5.4	Facultad de Ciencias de la Salud.....	15
4.5.5	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.....	15
4.5.6	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	16
4.5.7	Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia	16
4.5.8	Facultad de Ingeniería	16
4.5.9	Facultad Seccional Chiquinquirá	16
4.5.10	Facultad Seccional Duitama	16
4.5.11	Facultad Seccional Sogamoso.....	16
4.6	INTEGRANTES DEL ORGANO DE DIRECCIÓN	16
4.6.1	Facultad de Ciencias Básicas	16
4.6.2	Facultad de Ciencias Agropecuarias	17
4.6.3	Facultad de Ciencias de la Educación	17
4.6.4	Facultad de Ciencias de la Salud.....	17
4.6.5	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.....	17
4.6.6	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	18
4.6.7	Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia	18
4.6.8	Facultad de Ingeniería	18
4.6.9	Facultad Seccional Chiquinquirá	18
4.6.10	Facultad Seccional Duitama	18
4.6.11	Facultad Seccional Sogamoso.....	19
4.7	PRESIDENTE DEL ORGANO DE DIRECCIÓN	19
4.7.1	Facultad de Ciencias Básicas	19
4.7.2	Facultad de Ciencias Agropecuarias	19
4.7.3	Facultad de Ciencias de la Educación	19
4.7.4	Facultad de Ciencias de la Salud.....	19
4.7.5	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.....	20
4.7.6	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	20
4.7.7	Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia	20
4.7.8	Facultad de Ingeniería	20

4.7.9	Facultad Seccional Chiquinquirá	20
4.7.10	Facultad Seccional Duitama	20
4.7.11	Facultad Seccional Sogamoso.....	20
4.8	DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR.....	20
4.8.1	Facultad de Ciencias Básicas	20
4.8.2	Facultad de Ciencias Agropecuarias	20
4.8.3	Facultad de Ciencias de la Educación	20
4.8.4	Facultad de Ciencias de la Salud.....	21
4.8.5	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.....	21
4.8.6	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	21
4.8.7	Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia	21
4.8.8	Facultad de Ingeniería	21
4.8.9	Facultad Seccional Chiquinquirá	21
4.8.10	Facultad Seccional Duitama	21
4.8.11	Facultad Seccional Sogamoso.....	21
4.9	PERIODO DEL DIRECTOR	21
4.9.1	Facultad de Ciencias Básicas	21
4.9.2	Facultad de Ciencias Agropecuarias	21
4.9.3	Facultad de Ciencias de la Educación	21
4.9.4	Facultad de Ciencias de la Salud.....	22
4.9.5	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.....	22
4.9.6	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	22
4.9.7	Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia	22
4.9.8	Facultad de Ingeniería	22
4.9.9	Facultad Seccional Chiquinquirá	22
4.9.10	Facultad Seccional Duitama	22
4.9.11	Facultad Seccional Sogamoso.....	22
4.10	PERFIL DEL DIRECTOR.....	22
4.10.1	Facultad de Ciencias Básicas	22
4.10.2	Facultad de Ciencias Agropecuarias	22
4.10.3	Facultad de Ciencias de la Educación	22
4.10.4	Facultad de Ciencias de la Salud.....	23
4.10.5	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.....	23
4.10.6	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	23
4.10.7	Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia	23
4.10.8	Facultad de Ingeniería	23
4.10.9	Facultad Seccional Chiquinquirá	23
4.10.10	Facultad Seccional Duitama.....	23
4.10.11	Facultad Seccional Sogamoso	23

4.11	FUNCIONES DEL CENTRO, ASOCIADAS CON LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	23
4.11.1	Facultad de Ciencias Básicas	23
4.11.2	Facultad de Ciencias Agropecuarias	24
4.11.3	Facultad de Ciencias de la Educación	25
4.11.4	Facultad de Ciencias de la Salud.....	25
4.11.5	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.....	26
4.11.6	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	26
4.11.7	Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia	27
4.11.8	Facultad de Ingeniería	27
4.11.9	Facultad Seccional Chiquinquirá	28
4.11.10	Facultad Seccional Duitama.....	28
4.11.11	Facultad Seccional Sogamoso	29
4.12	FUNCIONES DEL ORGANO DE DIRECCIÓN.....	29
4.12.1	Facultad de Ciencias Básicas	29
4.12.2	Facultad de Ciencias Agropecuarias	30
4.12.3	Facultad de Ciencias de la Educación	31
4.12.4	Facultad de Ciencias de la Salud.....	31
4.12.5	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.....	32
4.12.6	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	33
4.12.7	Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia	33
4.12.8	Facultad de Ingeniería	33
4.12.9	Facultad de Seccional Chiquinquirá.....	34
4.12.10	Facultad de Seccional Duitama	34
4.12.11	Facultad de Seccional Sogamoso	35
4.13	FUNCIONES DEL DIRECTOR.....	35
4.13.1	Facultad de Ciencias Básicas	35
4.13.2	Facultad de Ciencias Agropecuarias	36
4.13.3	Facultad de Ciencias de la Educación	37
4.13.4	Facultad de Ciencias de la Salud.....	38
4.13.5	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.....	38
4.13.6	Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	39
4.13.7	Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia	39
4.13.8	Facultad de Ingeniería	39
4.13.9	Facultad de Seccional Chiquinquirá.....	40
4.13.10	Facultad de Seccional Duitama	41
4.13.11	Facultad de Seccional Sogamoso	41
5	PROYECTO DE ACUERDO - DOCUMENTO DE TRABAJO	43

1 A MANERA DE INDUCCION

Se presenta un compendio de aspectos relevantes de las normas específicas que rigen los centros de investigaciones y extensión de las distintas facultades con el ánimo de determinar si el tratamiento diferente que en ellas se da a aspectos similares (según el centro del cual se trate) es adecuado o, por el contrario, puede, con base en tan valiosas referencias recogidas en dichas normas, establecerse un esquema general básico, que permita definir estándares, de manera semejante a como se trató la organización de las Escuelas (más de 50), en el Acuerdo que define la estructura académica de la universidad.

Se han extractado de los diversos acuerdos de creación de los centros, subcentros e institutos, los siguientes referentes:

- **Norma de creación**, para no dejar de lado la época de su promulgación y consecuentemente el contexto en el cual se consideró conveniente su estructura.
- **Denominación y sigla**, en el entendido que puede resultar aconsejable homogeneizar sus nombres, quizá acatando lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005, donde se les llama "**Centro de Investigaciones y de Extensión de la Facultad**" pero tal vez no sea conveniente olvidar la "sigla" o impronta que le ha servido como parte de su imagen.
- **Adscripción**, que de alguna forma indica tendencias en la conformación de una estructura orgánica dentro de la cual deberían tener un campo los centros, existiendo desde aquellos que señalan su dependencia de una "Escuela" hasta los que se reconocen como parte de alguna "Vice-rectoría" o "Secretaría" que en su tiempo existiera. Hay centros múltiples en algunas facultades pero en otras existen los llamados Centros y Subcentros.
- **Integrantes del centro**, de lo cual se desprende la intención de algunos de sus creadores en el sentido de apoyarse en una comunidad académica para el ejercicio de sus funciones. La gran mayoría reconoce a los profesores adscritos a las facultades o escuelas, pero con proyectos de investigación activos, igualmente a los estudiantes, que adelanten monografías o proyectos de investigación, aunque también se considera en algunos la participación de cualquier docente, sin importar la facultad, pero que sea investigador activo.
- **Órganos de dirección**, hecho que en general reconoce la necesidad de contar con un cuerpo colegiado que apoyado en el grupo de académicos defina la misión y visión del centro (en épocas remotas, tales conceptos no eran muy usados) y de alguien que sea el ejecutor de las acciones propuestas. Se mencionan las Juntas Directivas, los Consejos Directivos, los Comités Directivos, los Comités Asesores, los Consejos de Dirección General.
- **Integrantes del órgano de dirección**, muestra gran diversidad, algunos en los que se pretende contar con la presencia del Rector y algún Vice-rector de la institución (los institutos), la gran mayoría considera la participación de la representación profesoral, el Decano (menos en los subcentros) y el Director del centro, algunos consideran la participación de representantes de los posgrados. La moda es de cinco (5) integrantes, aunque hay centros con 3, 4, 6 y algunos con un número indefinido (muy grande).

- **Presidente del órgano de dirección**, en el entendido que alguien debe coordinar el cuerpo colegiado que se crea, allí se encuentra, igualmente, gran variedad de posibilidades, algunos consideran varios reemplazos en tan importante posición, otros, consideran que ha de ser el ejecutivo (Director del centro) quien presida su cuerpo colegiado, alguno considera al Decano.
- **Designación del director**, también variada, alguno considera al Consejo de Facultad como el nominador; en la mayoría de centros es el Rector quien nombra; los hay que realizan una elección en asamblea de profesores; también existen los que designan por intermedio del Consejo Directivo del centro.
- **Período del director**, no establecido en algunos centros, mientras en otros se considera un (1) año y con posibilidad de remoción antes de tal tiempo y dos (2) años, que es lo más habitual.
- **Perfil del director**, en general planteado como un profesor adscrito a la Facultad o a la Escuela (para centros relacionados con alguna de ellas), especificando, en ocasiones, que ha de ser de tiempo completo y escalafonado, en la categoría de asociado o titular; otros exigen que sea de “dedicación exclusiva” (creo que la posibilidad de tal dedicación existe en la norma, pero no hay docentes a los que se les haya otorgado); o que se tenga experiencia investigativa y de gestión administrativa; se exigen también años diversos de experiencia; tener estudios de posgrado; aunque algunos centros no señalan perfil alguno.
- **Funciones del centro, asociadas con la extensión universitaria**, allí el asunto es muchísimo más variado, algunos son generosos en enunciar un gran número de acciones, otros son más parcos, la mayoría señala, para el caso de la Extensión Universitaria, a la educación continuada y a la consultoría, aunque también abunda el tema de las publicaciones y difusión de la investigación (gestión tecnológica).
- **Funciones del órgano de dirección**, allí el tema es muy complejo, existen enumeraciones detalladas, en algunos centros, en otros, es más general.
- **Funciones del director**, como en el caso anterior, hay multiplicidad de funciones, pero despierta gran interés que para varios centros se considera que el director ha de ser ordenador del gasto, también se habla de fondos especiales, de garantías que deben constituirse para el manejo de los recursos.

Los siguientes capítulos pretenden enmarcar el estudio en la norma general que nos rige, en las competencias que los altos consejos de la universidad tienen sobre el tema que nos ocupa y en las especificidades de las reglamentaciones de los centros tomados como referente para el análisis.

Al final del documento, se incluye un documento de trabajo, “proyecto de Acuerdo”, que tiene la intención de formular una norma general que cobije los aspectos esenciales de todo centro para la Universidad.

2 EL MARCO GENERAL.

Se transcriben apartes de las normas que definen aspectos de la estructura universitaria, base para la revisión de los aspectos relacionados con algunos de los Centros de Investigación y Extensión que actualmente operan en las distintas Facultades.

2.1 Estructura académica

Acuerdo 067 de 2005, Estructura Académica

Artículo 10.- La Facultad es la unidad académica que administra, coordina y propone programas curriculares de **docencia, investigación y extensión**, dentro de un ámbito determinado del conocimiento técnico, científico, humanístico, ético, estético y pedagógico. Así mismo, administra con autonomía talento humano, bienes y recursos materiales y financieros, para la planificación y promoción del desarrollo académico-administrativo de su competencia, en concordancia con las políticas trazadas por los Consejos Superior y Académico.

Artículo 14.- El Decano es el representante del Rector en la Facultad y el responsable de la dirección de los asuntos académico-administrativos de la misma. El Decano será **ordenador del gasto** en su respectiva Facultad.

Artículo 17.- El Consejo de Facultad está integrado por:

- a) El Decano, quien lo presidirá.
- b) Hasta cinco (5) Directores de Escuela.
- c) El Director de la Escuela de Postgrado de la Facultad.
- d) Dos (2) Representantes Estudiantiles, uno de pregrado y otro de postgrado.
- e) Un Representante Profesoral escalafonado, elegido por todos los profesores de planta de la Facultad.
- f) **El Director del Centro de Investigaciones y de Extensión de la Facultad.**
- g) Un representante de los Egresados, sin vinculación laboral o contractual con la Universidad.

Artículo 19.- La Escuela es la unidad básica a través de la cual se concreta el trabajo académico de la Universidad; en ella se integran los contenidos propios de las áreas de la formación científica, tecnológica, pedagógica y profesional de los estudiantes que acceden a las profesiones, disciplinas, artes u oficios, y se establece la afinidad, conexidad y pertinencia de los objetivos temáticos de los programas curriculares, proyectos, convenios, **extensión universitaria** y de las tareas interdisciplinarias en que se comprometa el nombre de la unidad.

No se legisló sobre los **Centros de Investigaciones y Extensión**, pero se considera su existencia, como también se hace referencia a la **Extensión Universitaria**, dentro de los programas que administra, coordina y propone la Facultad, igual que señala a la Escuela como la **unidad básica**, a través de la cual se concreta el trabajo académico de la Universidad, entre ellos la **Extensión Universitaria**.

2.2 Estructura orgánica

Acuerdo 038 de 2001, Estructura Orgánica

ARTICULO 1º.- *La estructura orgánica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia será la siguiente:*

4. VICE-RECTORÍA ACADÉMICA

4.1 FACULTADES

4.1.1 Ciencias Básicas

4.1.2 Ciencias Agropecuarias

4.1.3 Ciencias de la Educación

4.1.4 Ciencias de la Salud

4.1.5 Ciencias Económicas y Administrativas

4.1.6 Derecho y Ciencias Sociales

4.1.7 Estudios Tecnológicos y a Distancia

4.1.8 Ingeniería

4.1.9 Seccional Chiquinquirá

4.1.10 Seccional Duitama

4.1.11 Seccional Sogamoso

ARTICULO 14º.- FACULTADES. *Son funciones de las Facultades, según su especialidad, las siguientes:*

a) *Planear, organizar, dirigir, coordinar y evaluar las actividades de los programas académicos que administre y aquellos que puedan desarrollarse por convenios institucionales.*

b) *Organizar y desarrollar programas de docencia, investigación y extensión.*

ARTICULO 59º.- ACLARACIÓN DE TERMINOS. *En la Estructura Orgánica que por el presente Acuerdo se establece, se entiende por:*

Direcciones: Las dependencias que llevan a cabo actividades de orientación sobre políticas, coordinación y control de actividades.

Oficinas: Las dependencias que cumplen funciones de asesoría.

Unidades y Grupos: Las dependencias que llevan a cabo actividades operativas.

Consejos o Juntas: Los órganos creados para el estudio y decisión de asuntos especiales.

Comités: Organismos creados para la coordinación de actividades específicas.

Las Facultades tienen una dependencia directa de la Vice-Rectoría Académica y se ratifica, entre sus funciones, la organización y desarrollo de programas de Extensión Universitaria.

3 COMPETENCIAS DE LOS CONSEJOS SUPERIOR Y ACADÉMICO

Se transcriben apartes de la norma que resaltan la facultad que tienen los consejos superior y académico, con relación al tema.

Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General

Artículo 13.- *Son funciones del Consejo Superior:*

- a) Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.*
- b) Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución.*
- j) Crear y suprimir programas académicos, Sedes Seccionales, Facultades, dependencias administrativas u otras formas de organización institucional, previo concepto del Consejo Académico.*

Artículo 24.- *Son funciones del Consejo Académico, en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior:*

- a) Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la docencia, la investigación, la extensión y el bienestar universitario.*
- i) Evaluar, regularmente, las determinaciones de su competencia, principalmente en lo relativo a la docencia, investigación, extensión y bienestar universitario.*
- n) Conceptuar ante el Consejo Superior, sobre la creación, modificación o supresión de Seccionales, Facultades, Unidades u organizaciones institucionales, y sobre el desarrollo de programas académicos, investigativos y de extensión.*

4 EL MARCO ESPECÍFICO.

Se reseñan apartes de las normas mediante las cuales se crearon los diferentes centros de investigación y extensión de las Facultades, con el fin de apreciar las similitudes y diferencias en diferentes tópicos.

4.1 NORMAS DE CREACIÓN.

- Facultad de Ciencias Básicas: Acuerdo 052 de 1983
- Facultad de Ciencias Agropecuarias: Acuerdo 027 de 1981
- Facultad de Ciencias de la Educación: Acuerdo 054 de 1983 y 036 de 2007
- Facultad de Ciencias de la Salud: Acuerdo 053 de 1983
- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas: Acuerdo 066 de 1979 y 037 de 1980
- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Resolución Rectoral 3123 de 2001
- Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia: Acuerdo 002 de 1998
- Facultad de Ingeniería: Acuerdo 051 de 1979
- Facultad Seccional Chiquinquirá: Acuerdo 065 de 1987
- Facultad Seccional Duitama: Acuerdo 063 de 1987 y 064 de 1987
- Facultad Seccional Sogamoso: Acuerdo 028 de 1981

4.2 DENOMINACIÓN Y SIGLA.

4.2.1 Facultad de Ciencias Básicas:

- Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad de Matemáticas y Ciencias naturales - CIEC
- Sub-centro de investigaciones y extensión de la Escuela de Matemáticas - SIEM
- Sub-centro de investigaciones y extensión de la Escuela de Física - SIEF
- Sub-centro de investigaciones y extensión de la Escuela de Biología - SIEB
- Sub-centro de investigaciones y extensión de la Escuela de Química - SIEQ

4.2.2 Facultad de Ciencias Agropecuarias

- Instituto de Investigaciones Agrarias – INIAG

4.2.3 Facultad de Ciencias de la Educación

- Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad de ciencias de la educación - CIEFED
- Centro de atención psicopedagógica

4.2.4 Facultad de Ciencias de la Salud

- Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad de ciencias de la salud - CIES

4.2.5 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

- Centro de estudios económicos de la Facultad de Economía y Administración de Empresas – CENES.
- Centro de estudios y asesoría contable de la Facultad de Economía y Administración de Empresas - CEAC

4.2.6 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Centro de Investigaciones, Expansión y Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – EXPLORATORIO SOCIO-JURÍDICO

4.2.7 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

- Centro de investigación y extensión - CIDEA

4.2.8 Facultad de Ingeniería

- Centro de estudios de la Facultad de Ingeniería

4.2.9 Facultad Seccional Chiquinquirá

- Centro de Estudios para el Desarrollo Social – CENDES

4.2.10 Facultad Seccional Duitama

- Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad Seccional Duitama – CIED
- SubCentro de Servicios e Investigaciones HoteleroTurísticas – CIHT

4.2.11 Facultad Seccional Sogamoso

- Instituto de Recursos Mineros y Energéticos - IRME

4.3 ADSCRIPCIÓN

4.3.1 Facultad de Ciencias Básicas

- SIEM: Escuela y CIEC
- SIEF: Escuela y CIEC
- SIEB: Escuela y CIEC
- SIEQ: Escuela y CIEC

4.3.2 Facultad de Ciencias Agropecuarias

- INIAG: Vicerrectoría de Investigaciones científicas y extensión

4.3.3 Facultad de Ciencias de la Educación

- Escuela de Psicopedagogía, el segundo centro.

4.3.4 Facultad de Ciencias de la Salud

No registra

4.3.5 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

- CENES; Unidad vinculada a la Facultad
- CEAC: Vinculada a la Facultad y Adscrita a Secretaría de Investigaciones y Extensión Universitaria

4.3.6 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

No registra

4.3.7 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

No registra

4.3.8 Facultad de Ingeniería

- Secretaría de Investigaciones y Extensión Universitaria

4.3.9 Facultad Seccional Chiquinquirá

No registra

4.3.10 Facultad Seccional Duitama

- CIHT: CEAD y a la Escuela

4.3.11 Facultad Seccional Sogamoso

No registra

4.4 INTEGRANTES DEL CENTRO

4.4.1 Facultad de Ciencias Básicas

SIEM, SIEF, SIEB, SIEQ

- Profesores de la Escuela que estén vinculados a programas de investigación o extensión aprobados por el consejo directivo del subcentro
- Profesores e investigadores que desarrollen programas de investigación en matemáticas, aprobadas por el Subcentro
- Estudiantes que realicen trabajos de grado dentro de grupos de trabajo o proyectos de investigación aprobados por el Subcentro

4.4.2 Facultad de Ciencias Agropecuarias

No registra

4.4.3 Facultad de Ciencias de la Educación

CIEFED

- Profesores de la Facultad que hayan presentado y logrado la aprobación por parte del comité Asesor de un proyecto de investigación o participen en programas de extensión
- Estudiantes que estén realizando monografías de grado o proyectos de investigación y extensión aprobados por el centro

4.4.4 Facultad de Ciencias de la Salud

CIES

- Profesores de la facultad que estén vinculados a programas de investigación o extensión aprobados por la junta directiva del centro
- Estudiantes que realicen trabajos de investigación en Ciencias de la Salud aprobados por el centro

4.4.5 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CENES

- Profesores de la Facultad que hayan presentado y logrado la aprobación, por parte del Consejo Directivo, de un proyecto de investigación
- Estudiantes que estén realizando monografías de grado dentro de grupos de trabajo o de proyecto de investigación aprobados por el CENES
- Profesores o investigadores en general, que participen en proyectos aprobados por el CENES

CEAC

- Profesores de la carrera de Contaduría Pública que hayan presentado y logrado la aprobación, por parte del Consejo Directivo y del CEAD, de un proyecto de asesoría o investigación
- Estudiantes que estén realizando sus trabajos o proyectos de investigación debidamente aprobados por el CEAC
- Profesores que requieran de prácticas y laboratorios que puedan presentarse a través de los servicios del centro

4.4.6 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Profesores de la facultad de Derecho y Ciencias sociales que hayan presentado y logrado la aprobación de un proyecto de investigación o que participen en programas de expansión y extensión de la Facultad
- Los estudiantes que estén realizando monografías de grado o proyectos de investigación, expansión, extensión o judicatura aprobados por el “Exploratorio socio-jurídico”

4.4.7 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

CIDEA

- Profesores de la Universidad adscritos al IDEAD, a quienes le sean aprobados proyectos de investigación o extensión o participen en su desarrollo, por parte del Comité Asesor del Centro

- Directores y tutores de los programas académicos adscritos al IDEAD a quienes se les haya aprobado proyectos de investigación o extensión
- Estudiantes que estén realizando monografías de grado o proyectos de investigación aprobados por el CIDEA

4.4.8 Facultad de Ingeniería

- Todos los profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo de la Facultad de Ingeniería
- Cualquier Profesor o investigador vinculado a la universidad, que desarrolle proyectos de investigación

4.4.9 Facultad de Seccional Chiquinquirá

No registra

4.4.10 Facultad de Seccional Duitama

No registra

4.4.11 Facultad de Seccional Sogamoso

No registra

4.5 ORGANO DE DIRECCIÓN

4.5.1 Facultad de Ciencias Básicas

CIEC: Junta Directiva
 SIEM: Consejo Directivo
 SIEF: Consejo Directivo
 SIEB: Consejo Directivo
 SIEQ: Consejo Directivo

4.5.2 Facultad de Ciencias Agropecuarias

INIAG: Comité directivo, Director y Comité de jefes de sección

4.5.3 Facultad de Ciencias de la Educación

CIEFED: Comité Asesor y Director de centro

4.5.4 Facultad de Ciencias de la Salud

CIES: Junta Directiva

4.5.5 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CENES: Consejo de Dirección General y Director de Centro
 CEAC: Consejo Directivo y Director de Centro

4.5.6 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Comité Asesor y Director de centro

4.5.7 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

CIDEA: Comité Asesor y director

4.5.8 Facultad de Ingeniería

Consejo Directivo y Director de Centro

4.5.9 Facultad Seccional Chiquinquirá

CENDES: Junta Directiva y director

4.5.10 Facultad Seccional Duitama

CIED: Junta Directiva y director de centro

CIHT: Comité Directivo y director

4.5.11 Facultad Seccional Sogamoso

IRME: Comité Directivo, Comité Asesor y director

4.6 INTEGRANTES DEL ORGANO DE DIRECCIÓN

4.6.1 Facultad de Ciencias Básicas

CIEC:

- Decano o su representante
- Directores de subcentros adscritos
- Un representante de los programas de postgrado de la Facultad

SIEM:

- Director de Escuela
- Director del Subcentro
- Representante de profesores de la escuela elegido por la asamblea

SIEF:

- Director de Escuela
- Director del Subcentro
- Representante de profesores de la escuela elegido por la asamblea

SIEB:

- Director de Escuela
- Director del Subcentro
- Representante de profesores de la escuela elegido por la asamblea

SIEQ:

- Director de Escuela
- Director del Subcentro
- Representante de profesores de la escuela elegido por la asamblea

4.6.2 Facultad de Ciencias Agropecuarias

INIAG:

- Rector
- Vicerrector de investigaciones científicas y extensión universitaria
- Decano
- Un representante o su delegado de cada organismo oficial que firme convenio de colaboración científica
- Director del Instituto

4.6.3 Facultad de Ciencias de la Educación

CIEFED:

- Decano o su representante
- Director del centro
- Un representante de cada una de las Escuelas adscritas, pregrado y posgrado elegido por Consejo de Facultad, de ternas

4.6.4 Facultad de Ciencias de la Salud

CIES:

- Decano o su representante
- Director del centro
- Un representante de los programas de posgrado
- Un representante de los profesores elegido en asamblea

4.6.5 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CENES:

- Decano
- Director de departamento de Economía
- Director del centro
- Un representante de los profesores del departamento de Economía, elegido por la asamblea general de profesores del departamento
- Representante de la Facultad ante la junta central de investigaciones y extensión universitaria de la UPTC.

CEAC:

- Decano o su delegado
- Director de programa o su delegado
- Secretario de Investigaciones y Extensión de la UPTC o su delegado
- Profesor adscrito al departamento de Contaduría Pública del programa elegido por la asamblea de profesores del departamento

- Un representante de los miembros del centro, elegido por ellos mismos

4.6.6 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Decano o su representante
- Director del centro
- Representante de las áreas académicas
- Estudiante investigador

4.6.7 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

CIDEA:

- Director del IDEAD
- Director del centro
- Un representante de los Directores de programa adscritos al IDEAD
- Un tutor representante de los tutores de programas del IDEAD
- Un representante de los Coordinadores de los CREADS
- El Representante Estudiantil del IDEAD

4.6.8 Facultad de Ingeniería

- Decano
- 2 profesores nombrados por el Consejo de Facultad
- Director

4.6.9 Facultad Seccional Chiquinquirá

CENDES:

- Decano o su representante
- Director del centro
- Un representante profesoral por las Escuelas de pregrado adscritas a la Facultad
- Un representante de los SubCentros de Investigaciones
- Un representante profesoral por las escuelas de pregrado

4.6.10 Facultad Seccional Duitama

CEAD:

- Decano o su representante
- Director del centro
- Un representante de los subcentros adscritos
- Un representante profesional por las escuelas de pregrado
- Un representante profesional por la escuela de posgrado, adscrita a la Facultad, elegido por el Consejo de la misma de ternas presentadas por cada Escuela

CIHT:

- Decano o su delegado
- Director de Escuela
- Director del subcentro
- Jefes de las unidades de Turismo, Hotelería, Mercadeo, Contabilidad y finanzas

4.6.11 Facultad Seccional Sogamoso

IRME:

Comité directivo

- Director del Instituto
- Ministro de Minas y energía o su representante
- Rector de la UPTC
- Vice-rector de investigaciones y extensión de la UPTC
- Un representante de una de las escuelas de ingeniería de la UPTC: Geología, Minas o Metalurgia
- Un representante o su delegado de cada uno de los organismos oficiales que realicen o firmen convenios de colaboración científica, técnica o económica con la universidad y que decidan participar en la dirección del instituto

Comité asesor

- Director del Instituto
- Director de la escuela de Ingeniería de minas
- Director de la escuela de Ingeniería geológica
- Director de la escuela de Ingeniería metalúrgica
- Director de la división de investigaciones
- Director de la división operativa

4.7 PRESIDENTE DEL ORGANO DE DIRECCIÓN

4.7.1 Facultad de Ciencias Básicas

- CIEC:
- SIEM: Director del Subcentro
- SIEF: Director del Subcentro
- SIEB: Director del Subcentro
- SIEQ: Director del Subcentro

4.7.2 Facultad de Ciencias Agropecuarias

- INIAG: Rector o el Vice-rector de Investigaciones y Extensión Universitaria o el Director del Instituto

4.7.3 Facultad de Ciencias de la Educación

- CIEFED: Director del Centro

4.7.4 Facultad de Ciencias de la Salud

No registra

4.7.5 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

- Director de Centro

4.7.6 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Decano

4.7.7 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

- CIDEA: Director del Centro

4.7.8 Facultad de Ingeniería

- Decano

4.7.9 Facultad Seccional Chiquinquirá

- CENDES: Director del Centro

4.7.10 Facultad Seccional Duitama

- CIED: Director del Centro

4.7.11 Facultad Seccional Sogamoso

No registra

4.8 DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR

4.8.1 Facultad de Ciencias Básicas

- CIEC: Consejo de Facultad, de terna presentada por las escuelas
- SIEM: Junta Directiva del CIEC, de terna elegida por los docentes de Escuela
- SIEF: Junta Directiva del CIEC, de terna elegida por los docentes de Escuela
- SIEB: Junta Directiva del CIEC, de terna elegida por los docentes de Escuela
- SIEQ: Junta Directiva del CIEC, de terna elegida por los docentes de Escuela

4.8.2 Facultad de Ciencias Agropecuarias

- INIAG: El Rector

4.8.3 Facultad de Ciencias de la Educación

- CIEFED: Rector, de terna presentada por Consejo de Facultad
- PSICOPEDAGOGÍA: Por el Comité de Currículo de la Escuela de Psicopedagogía

4.8.4 Facultad de Ciencias de la Salud

- CIES: Consejo de Facultad, de terna presentada por las escuelas

4.8.5 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

- CENES: Elegido por la asamblea de profesores del Departamento Economía
- CEAC: Consejo Directivo

4.8.6 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Rector, de terna que presente el Decano

4.8.7 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

- CIDEA: Rector de la Universidad de terna que le presente el comité central del IDEAD

4.8.8 Facultad de Ingeniería

- El Rector

4.8.9 Facultad Seccional Chiquinquirá

- CENDES: Rector de terna presentada por el Consejo de Facultad Seccional

4.8.10 Facultad Seccional Duitama

- CIED: Rector, de terna presentada por Consejo de Facultad
- CIHT: Rector de terna presentada por el comité curricular de la escuela

4.8.11 Facultad Seccional Sogamoso

- Rector, previa consulta al comité directivo

4.9 PERIODO DEL DIRECTOR

4.9.1 Facultad de Ciencias Básicas

- CIED: 2 años.

4.9.2 Facultad de Ciencias Agropecuarias

- INIAG: 2 años.

4.9.3 Facultad de Ciencias de la Educación

No registra

4.9.4 Facultad de Ciencias de la Salud

- CIES: 2 años.

4.9.5 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

- CENES: 2 años.
- CEAC: 1 año

4.9.6 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

No registra

4.9.7 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

No registra

4.9.8 Facultad de Ingeniería

- 1 Año.

4.9.9 Facultad Seccional Chiquinquirá

- CENDES: 2 años

4.9.10 Facultad Seccional Duitama

- CIHT: 2 años.

4.9.11 Facultad Seccional Sogamoso

- IRME: 2 años.

4.10 PERFIL DEL DIRECTOR

4.10.1 Facultad de Ciencias Básicas

No registra

4.10.2 Facultad de Ciencias Agropecuarias

- INIAG: grado universitario y 42 meses de experiencia

4.10.3 Facultad de Ciencias de la Educación

- CIEFED: Profesor de la Facultad, tiempo completo, asociado o titular
- PSICOPEDAGOGÍA: Coordinador, profesor de la Escuela

4.10.4 Facultad de Ciencias de la Salud

No registra

4.10.5 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

- CENES: Profesor.
- CEAC: Profesor de dedicación exclusiva, adscrito al departamento de Contaduría Pública

4.10.6 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Profesor de tiempo completo, adscrito a la Facultad de derecho, dedicado a la investigación

4.10.7 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

- CIDEA: tener experiencia investigativa y de gestión administrativa

4.10.8 Facultad de Ingeniería

- Profesor adscrito a la Facultad con una categoría no inferior a asociado

4.10.9 Facultad Seccional Chiquinquirá

- CENDES: profesor de la Universidad, vinculado al escalafón docente y Haber culminado satisfactoriamente alguna investigación en área a fin con las actividades y objetivos del Centro o tener experiencia investigativa mínima de dos años, o tener estudios de posgrado

4.10.10 Facultad Seccional Duitama

- CIED: profesor del tiempo completo, adscrito a la Facultad Seccional Duitama, dedicado a la investigación, con categoría de asociado a titular
- CIHT: profesor de tiempo completo de la Escuela de Administración Turística y Hotelera con una vinculación y experiencia en el área de su trabajo no inferior a dos años

4.10.11 Facultad Seccional Sogamoso

- Tener grado universitario con especialización en un área relacionada con su trabajo y 42 meses de experiencia mínima

4.11 FUNCIONES DEL CENTRO, ASOCIADAS CON LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

4.11.1 Facultad de Ciencias Básicas

CIEC

- Promover el proceso de investigación, asesoría y extensión en la Facultad
- Realizar investigaciones en el campo de las Matemáticas y Ciencias Naturales con entidades nacionales e internacionales, previo el conducto regulas de la Vice-Rectoría de Investigaciones Científicas y Extensión Universitaria

- Vincular a la Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales a la comunidad, a través de la prestación de servicios de investigación, asesoría y extensión en las ramas de las matemáticas y las ciencias naturales
- Elaborar y difundir el material científico y didáctico relacionado con la aplicación y enseñanza de las Matemáticas y las Ciencias Naturales
- Programar y realizar cursos de educación continuada, simposios, congresos, ciclos de conferencias, foros y todas aquellas actividades de extensión para capacitación del profesorado y para profesionales de la región, en coordinación con la Vice-rectoría de Investigaciones científicas y extensión universitaria
- Ofrecer los servicios de laboratorios de que dispone la Facultad de Matemáticas y Ciencias Naturales, para actividades de Extensión a entidades y usuarios particulares
- Concentrar las publicaciones, conferencias y materiales obtenidos por la universidad para facilitar el desarrollo de la investigación en el área de las Matemáticas y las Ciencias Naturales.
- Publicar los avances y resultados de los trabajos realizados bajo la Dirección del Centro

SIEM, SIEF, SIEB, SIEQ

- Desarrollar programas de investigación en las diferentes ramas de las Matemáticas.
- Establecer programas de investigación interdisciplinaria con los demás subcentros de la Facultad y de la Universidad.
- Desarrollar investigación fundamental en metodología de la enseñanza de las Matemáticas
- Desarrollar conjuntamente con la escuela de Matemáticas la actualización y capacitación de profesionales en el área
- Proponer planes para la formación continua de profesionales de las Matemáticas
- Elaborar, experimentar y difundir materiales científicos y didácticos para el perfeccionamiento de la enseñanza y aplicación de las Matemáticas
- Organizar conjuntamente con la Escuela la prestación de los servicios de extensión por medio del personal y laboratorios de que dispone
- Crear y manejar una Biblio-Hemeroteca especializada en temas relacionados con el área
- Promover contratos de investigación o extensión con entidades tanto públicas como privadas

4.11.2 Facultad de Ciencias Agropecuarias

INIAG

- Trazar y desarrollar programas permanentes de investigación y ciencia.
- Colaborar con la Facultad de Ciencias Agrarias en la docencia, especialmente cuando esta enseñanza exija intensa actividad investigativa.
- Formar, adiestrar y estimular la capacitación del personal científico requerido en las áreas prioritarias de este campo del conocimiento y la actividad
- Prestar servicios de extensión y asesoría en las áreas de su especialidad
- Prestar servicios de asistencia técnica y operaciones de equipos y laboratorios del Instituto
- Difundir los resultados de la investigación efectuada por el Instituto, a través de medios de comunicación, divulgación e información, especialmente mediante publicaciones
- Promover la cooperación científica y tecnológica con otros centros similares nacionales o extranjeros y participar, cuando sea necesario o conveniente, en programas nacionales o internacionales, dentro de los criterios trazados por la Universidad
- Fomentar y coordinar las investigaciones del personal Docente y Dicente de la Facultad de Ciencias Agrarias, lo mismo que de las personas o entidades que pertenezcan a la universidad o ajenas a ésta, si la Universidad así lo considera.

4.11.3 Facultad de Ciencias de la Educación

CIEFED

- Realizar investigaciones básicas en el campo pedagógico, con el fin de ofrecer alternativas de solución a los problemas educativos, regionales y nacionales en sus diferentes niveles.
- Canalizar las propuestas y proyectos que sobre investigación se presenten en la Universidad y que respondan a las necesidades educativas de la comunidad
- Participar en la realización de investigaciones interdisciplinarias relacionadas con el aspecto educativo
- Organizar el centro de documentación educativa para facilitar el desarrollo de la investigación.
- Publicar los avances y resultados de las investigaciones realizadas bajo la dirección del centro
- Prestar los servicios de docencia y asesoría en el área de investigación de los estamentos universitarios que lo soliciten.
- Elaborar y difundir material científico y didáctico relacionado con la enseñanza y aplicación del área pedagógica
- Programar y realizar cursos de Educación continuada, simposios, congresos, ciclos de conferencias, seminarios, foros y demás actividades de extensión y capacitación del profesorado

PSICOPEDAGOGÍA

- Brindar apoyo psicopedagógico y psicológico a estudiantes y a sus familias, en la solución de problemas académicos y socioafectivos.
- Contribuir al desarrollo de los Programas de Extensión Universitaria y de Bienestar Estudiantil de la UPTC.
- Generar y desarrollar proyectos interinstitucionales, a partir de las necesidades del contexto.
- Crear ambientes educativos propicios para el desarrollo de programas de prevención e intervención psicopedagógicos y psicológicos.
- Constituir trabajo académico e investigativo interdisciplinario entre las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud.
- Generar espacios para la realización de la práctica pedagógica de los estudiantes de las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud.

4.11.4 Facultad de Ciencias de la Salud

CIES

- Promover el proceso de investigación y extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud
- Determinar los problemas prioritarios que afectan la salud de la comunidad boyacense y del país, con el fin de contribuir en su solución y en el mejoramiento de su nivel de vida a través de la prestación de servicios de asesoría y extensión
- Vincular a la Facultad de Ciencias de la Salud con otras entidades de Salud, servicios y/o económicas de la región y del país que contribuyan al desarrollo, ejecución y aplicación de las investigaciones propuestas.
- Programar, realizar y/o participar en cursos de Educación continuada, simposios, seminarios, foros y demás actividades académicas y de extensión para capacitación de estudiantes, del profesorado y demás profesionales de la región
- organizar una sección de documentación y asesoría en ciencias de la salud

- Publicar los avances y resultados de los trabajos realizados bajo la dirección del centro

4.11.5 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CENES

- Coordinar el nivel investigativo del pensum de la carrera de Economía, comprendido por las Asignaturas Seminario I y II y las monografías de grado.
- Fomentar y coordinar los estudios o investigaciones del profesorado vinculado al Departamento de Economía, lo mismo que de las personas o entidades que se vinculen a proyectos del Centro.
- Promover y coordinar contratos de investigación y/o extensión con entidades tanto públicas como privadas
- Crear y desarrollar una unidad de documentación especializada sobre el tema.
- Promover la difusión de los temas de investigación a través de publicaciones, conferencias, mesas redondas y otras actividades

CEAC

- Promover el proceso de investigación en los aspectos contables, planes de estudio y sistema de enseñanza en la carrera de Contaduría Pública.
- Fomentar y coordinar los estudios, investigaciones y prácticas del programa de Contaduría Pública.
- Promover y coordinar contratos de asesoría e investigación con personas y entidades cualquiera que sea su objeto social
- Crear un archivo de documentación donde se consignen los informes y resultados de la gestión de asesoría e investigación del centro
- Promover la difusión de los temas de interés del CEAC, a través de publicaciones, conferencias, mesas redondas y otras actividades

4.11.6 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CIEDE

- Realizar investigaciones en los ámbitos sociojurídicos con el fin de ofrecer alternativas de solución a los problemas jurídicos y sociales a nivel local, regional y nacional en sus diferentes aspectos
- Promover desde la actividad curricular los proyectos de investigación que docentes, estudiantes de la Facultad presenten en la Universidad y que respondan a las exigencias y compromisos académicos de la Facultad de Derecho
- Promover la investigación de carácter interdisciplinario en los territorios socio-jurídicos, generando los acuerdos y convenios interinstitucionales que se requieran
- Organizar un sistema de información automatizado que garantice el acceso a la documentación existente para facilitar el desarrollo de la investigación y la renovación curricular, tanto en los programas de pregrado como de formación avanzada.
- Mantener intercambios con facultades y centros de investigación nacionales e internacionales que desarrollen investigación sociojurídica y programas de expansión y extensión relacionados con el derecho
- Publicar los avances y resultados de las investigaciones que realice el exploratorio socio-jurídico.
- Prestar los servicios de consultoría, asesoría y docencia en el área sociojurídica a la comunidad universitaria y demás que lo requieran

- Elaborar y difundir material científico y didáctico (Tecnopedagógico) relacionado con los territorios sociojurídicos
- Diseñar y promover espacios de educación continuada: seminarios, simposios, ciclos de conferencias, diplomados y demás actividades de expansión, extensión y capacitación, dirigido a docentes del derecho y las ciencias sociales, estudiantes, profesionales y demás población a fin de desarrollar una amplia cultura sociojurídica en la comunidad
- Diseñar y promover diplomados, especializaciones, maestrías y doctorados, en conformidad con la normatividad legal vigente que surjan de los procesos de investigación que adelante el exploratorio sociojurídico, con el fin de actualizar la visión metodológica de la investigación y de los programas curriculares.

4.11.7 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

CIDEA

- Promover investigaciones básicas que ofrezcan alternativas de solución a problemas regionales y nacionales.
- Canalizar propuestas y proyectos que sobre investigaciones en el campo de la filosofía de educación a distancia se presenten en la Universidad y que respondan a necesidades de la comunidad
- Organizar un Centro de documentación educativa para promover el desarrollo de la investigación y que sirva de apoyo a la extensión
- Promover la elaboración y difusión de materiales impresos, magnetofónicos audiovisuales e informáticos, relacionados con las áreas de los programas académicos administrativos por el IDEAD
- Procurar la utilización de medios radiales, televisivos e informáticos para formular alternativas en el desarrollo de los programas académicos y de formación continua de profesionales
- Programar y realizar cursos de educación continuada, simposios, congresos, ciclos de conferencias, foros y demás actividades de divulgación y extensión del conocimiento utilizando los medios impresos, radiales, televisivos e informáticos
- Asesorar entidades públicas o privadas en las áreas relacionadas con el trabajo académico de los programas que orienta el IDEAD
- Captar y canalizar recursos humanos financieros o materiales para las labores de investigación y extensión
- Ofrecer y procurar el mejoramiento de los servicios que la infraestructura del Instituto posee

4.11.8 Facultad de Ingeniería

- Realizar investigaciones en el campo de la Ingeniería en conjunto con entidades nacionales e internacionales, previo el conducto regular de la Secretaría de Investigaciones Científicas y Extensión Universitaria.
- Elaborar y difundir material didáctico, relacionado con la enseñanza de la Ingeniería
- Publicar los avances y resultados de los trabajos realizados bajo la dirección del centro
- Programar y realizar cursos de Educación continuada, simposios, congresos, ciclos de conferencias, foros y todas aquellas actividades de extensión universitaria de la Facultad de Ingeniería para profesionales de la región en coordinación con la secretaría de Investigaciones y Extensión universitaria
- Ofrecer los Servicios de los laboratorios de que disponga la Facultad de Ingeniería, tanto en su sede como en sus seccionales y administrar los recursos percibidos por dichos

servicios, de conformidad con lo establecido por la Secretaría de Investigaciones y Extensión Universitaria

4.11.9 Facultad Seccional Chiquinquirá

CENDES

- Diseñar, fomentar y ejecutar programas de investigación y extensión en áreas sociales y tecnológicas que conduzcan a la gestación de procesos regionales de desarrollo
- Gestionar captar y administrar recursos provenientes de entidades interesadas en el campo de la investigación, la docencia y la extensión para financiar los proyectos y programas que lo requieran
- Establecer supervisar y ejecutar convenios entre el Centro y otras entidades nacionales e internacionales
- Formar, capacitar y estimular al personal científico y técnico de la universidad en las áreas de trabajo del Centro.
- Promover el intercambio científico y tecnológico con otras entidades similares a nivel nacional e internacional.
- Vincular a las labores investigativas y de extensión a profesores, estudiantes y exalumnos de la Universidad en los diferente programas del Centro
- Colaborar con los diferentes programas de la Facultad Seccional y de la universidad en el desarrollo de las actividades docentes e investigativas.
- Difundir y publicar los resultados de las investigaciones efectuados por el centro y por la Universidad
- Coordinar y colaborar con los Centros de Investigación y demás institutos y dependencias de la Universidad en las actividades y programas de investigación y extensión propia del quehacer establecido para cada uno de ellos
- Programar, realizar y fomentar cursos de educación continuada, simposios, congresos, ciclos de conferencias y demás actividades de extensión y capacitación
- Fomentar y divulgar la actividad cultural y científica
- Administrar y asesorar proyectos y programas de investigación a institutos públicas y privadas y a investigadores particulares, siempre y cuando ello no implique desatender actividades prioritarias de la Universidad.

4.11.10 Facultad Seccional Duitama

CIED

- Promover el proceso de investigación, asesoría y extensión en la Facultad Seccional Duitama
- Realizar investigaciones en las áreas que administra la Facultad con entidades nacionales e internacionales, previo el conducto regular de la ViceRectoría de Investigaciones Científicas y Extensión Universitaria.
- Vincular la Facultad Seccional Duitama a la comunidad a través de la prestación de servicios de investigación, asesoría y extensión en las diversas áreas de las ciencias, administradas por dicha unidad académica.
- Programar y realizar cursos de educación continuada, simposios, congresos, foros, ciclos de conferencias y todas aquellas actividades de extensión para capacitación del profesorado y para profesionales de la región.
- Promover y ofrecer la venta de los servicios de laboratorio y equipos de que dispone la Facultad Seccional Duitama.

- Organizar el Centro de documentación para facilitar el desarrollo de la investigación en la Facultad.
- Publicar los avances y resultados de los trabajos realizados bajo la dirección del Centro.
- Darse su propio reglamento.

CIHT

- Trazar y desarrollar programas permanentes de investigación y asesoría
- Servir de soporte a la Escuela de Administración Turística y Hotelera en la docencia, especialmente en la enseñanza que exija actividades prácticas e investigativas.
- Prestar servicios de extensión y asesoría en las áreas de su especialidad, a través de sus unidades de apoyo y laboratorios prácticas
- Difundir los resultados de las investigaciones efectuados por el SubCentro a través de los medios de comunicación, divulgación e información adecuadas, especialmente mediante publicaciones
- Promover la cooperación científica y técnica con universidades u organizaciones nacionales e internacionales, pertinentes o relacionadas con las actividades hotelero-turísticas.

4.11.11 Facultad Seccional Sogamoso

IRME

- Trazar y desarrollar programas de investigación.
- Colaborar con la Facultad de Ingeniería y sus escuelas adscritas en prácticas docentes, trabajos de investigación, tesis de grado, etc.
- Formar, capacitar y estimular la capacitación al personal científico y técnico requerido en las actividades afines con el propósito de realizar la explotación de los recursos mineros y energéticos
- Difundir los resultados de las investigaciones o trabajos realizados por el Instituto, a través de medios de comunicación, divulgación e información adecuados, publicaciones
- Promover la cooperación e intercambio científico y tecnológico con otros centros similares nacionales o internacionales, dentro de los criterios trazados por el Instituto.
- Auspiciar permanentemente la preparación, adiestramiento y especialización del cuerpo docente y técnico de la Facultad de Ingeniería y de los organismos oficiales que aporten al Instituto.
- Efectuar prospección y evaluación de yacimientos de minas en Boyacá y el oriente colombiano.
- Investigar sobre métodos de exploración y de explotación de los diferentes yacimientos.
- Efectuar el desarrollo minero y energético prestando asistencia técnica y desarrollando estudios económicos con miras al financiamiento adecuado por parte de organismos crediticios.
- Prestar asesoría en el campo de la seguridad, higiene y salvamento mineros

4.12 FUNCIONES DEL ORGANO DE DIRECCIÓN

4.12.1 Facultad de Ciencias Básicas

CIEC

- Establecer a corto, mediano y largo plazo los objetivos políticas y programas del centro

- Estudiar y aprobar los reglamentos normas y procedimientos del centro y de los subcentros, para ser adoptados posteriormente por Resolución rectoral
- Controlar el desarrollo de los proyectos aprobados y presentar informes periódicos a la Vice-rectoría de Investigaciones científicas y extensión universitaria, sobre los mismos
- Aprobar el proyecto de presupuesto del Centro presentado por el director
- Evaluar el informe anual sobre las labores desarrolladas presentado por el director
- Evaluar y presentar a la Vice-rectoría de investigaciones científicas y extensión universitaria los proyectos de contratos para el desarrollo de programas en relación con otras Entidades y las posibilidades de financiación
- Elegir al director de cada subcentro de terna presentada por elección del profesorado de la respectiva Escuela
- Hacer publicaciones periódicas de las diferentes actividades propias del centro
- La junta designará autónomamente al Secretario de la misma

SIEM, SIEF, SIEB, SIEQ:

- Fijar las metas específicas que debe alcanzar el subcentro
- Solicitar al director del CIEC la tramitación de los contratos que se requieran en el desarrollo de programas específicos
- Estudiar, selecciona y aprobar en primera instancia los proyectos y programas de investigación y extensión que se presenten al director del subcentro de acuerdo con los recursos económicos humanos y físicos disponibles
- Exigir trimestralmente informes escritos a los investigadores y formular las observaciones del caso
- Redactar y recomendar los estatutos y reglamentos que el subcentro necesite para su funcionamiento y estudiar las reformas que se propongan
- Solicitar los informes necesarios al director del subcentro
- Presentar al CIEC un informe semestral de labores

4.12.2 Facultad de Ciencias Agropecuarias

INIAG

- Trazar los planes y programas generales del Instituto en el orden investigativo, docente, administrativo, operativo y físico, a partir de sus propias iniciativas o de proyectos que el director le presente, sobre la base de los objetivos del INIAG y dentro del marco de las políticas académicas, científicas y de servicios que la universidad fije
- Definir la planta de personal docente, administrativo, técnico y auxiliar necesarios para el desarrollo de los planes y programas trazados, conforme a las necesidades planteadas por el director con el fin de proceder a los trámites estatutarios y previsiones del caso
- Determinar la planta de profesores adscritos, quienes por tratarse de un proyecto de carácter interdisciplinario y para el logro de planes y programas trazados, pasarán al Instituto como aporte de las Facultades, a solicitud del director
- Estudiar y aprobar el presupuesto anual de rentas, ingresos y gastos del Instituto, con base en el proyecto que el director le presente para este fin y supervisar la ejecución de dicho presupuesto
- Evaluar periódicamente la ejecución de los planes académicos, investigativos, de servicios y desarrollo del Instituto
- Estudiar los proyectos de convenio o contrato de asistencia técnica y ayuda financiera al Instituto y aquellos de asesoría y consultoría del Instituto a otras entidades, a partir de iniciativas que el director le presente, con el objeto de tramitarlos ante las entidades universitarias cuando a ellos haya lugar

- Efectuar los estudios para la selección de expertos consultores previstos en los convenios de cooperación nacional e internacional
- Estudiar y aprobar las solicitudes o candidaturas presentadas por el personal docente del Instituto para adelantar estudios de especialización, entrenamiento, capacitación y actualización, con base en los planes y programas que en este sentido se tracen por el INIAG y darles curso según cada caso
- Autorizar y promover la divulgación por los medios de comunicación e información adecuados, de los resultados de las investigaciones adelantadas por el Instituto
- Solicitar ante el Rector el nombramiento de los jefes de sección propuestos por el Director
- Hacer el estudio previo y autorizar al director la tramitación ante la Rectoría de contratos a término fijo de profesionales especializados con destino al desarrollo del proyecto específico de investigación, extensión y asesoría
- Evaluar el informe anual de labores desarrolladas por el director y analizar y decidir sobre el destino del informe final de cada trabajo o investigación realizada por el INIAG
- Supervisar el curso y las etapas de desarrollo de cada una de las investigaciones que se adelantan, por cuenta del Instituto

4.12.3 Facultad de Ciencias de la Educación

CIEFED

- Establecer a corto, mediano y largo plazo los objetivos políticas y programas del centro
- Estudiar y aprobar el proyecto de presupuesto anual presentado por el director del centro
- Aprobar los convenios interinstitucionales sobre investigación y extensión a desarrollar por el centro
- Evaluar y remitir a la Vice-Rectoría de investigaciones y extensión universitaria los proyectos de contrato para el desarrollo de programas en relación con otras entidades
- Redactar los estatutos que el centro requiera para su funcionamiento, con el fin de que sean adoptados posteriormente por resolución rectoral
- Designar los coordinadores de cada grupo o unidad investigativa, fijar sus funciones y personal requerido para cada trabajo
- Supervisar el curso y las etapas de cada una de las investigaciones o estudios según el informe periódico rendido por el director del centro
- Programar informes semestrales al Consejo de Facultad sobre el desarrollo de las actividades del CIEFED
- Programar seminarios, foros y conferencias a nivel de la universidad, de la región y del país

4.12.4 Facultad de Ciencias de la Salud

CIES

- Establecer a corto, mediano y largo plazo los objetivos políticas y programas del centro
- Estudiar y aprobar los reglamentos normas y procedimientos del centro para ser adoptadas posteriormente por resolución rectoral
- Aprobar el proyecto de presupuesto del centro presentado por el director
- Evaluar y presentar a la Vice-rectoría de investigaciones científicas y extensión universitaria los proyectos de convenios y contratos interinstitucionales para el desarrollo de programas de investigación, extensión y asesoría desarrollados por el centro y las posibilidades de financiación
- Evaluar el informe semestral presentado por el director

- Establecer criterios de evaluación para determinar los proyectos que deben recomendarse ante la Vice-Rectoría de Investigaciones científicas y extensión universitaria para su aprobación y financiación
- Asesorar y coordinar el desarrollo de las asignaturas del área de investigación en el pènsum de la carrera de Enfermería
- Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes y en extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran
- Hacer publicaciones periódicas de las diferentes actividades propias del centro
- Supervisar el desarrollo de las investigaciones según el informe periódico presentado por el director del centro

4.12.5 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CENES

- Fijar las políticas generales que debe seguir el CENES
- Determinar y aprobar el proyecto de presupuesto anual
- Solicitar a la Secretaría de Investigaciones y Extensión Universitaria de la UPTC la realización de los contratos que el CENES requiera para el desarrollo de programas específicos
- Redactar los estatutos y reglamentos que el CENES necesite para el funcionamiento de los diversos programas en marcha y estudiar las reformas que se propongan
- Conocer y decidir sobre todo asunto relacionado con el funcionamiento del CENES y proponer tanto al Secretario de Investigaciones Científicas y Extensión Universitaria de la UPTC y al director del CENES, las medidas convenientes
- Designar los coordinadores de cada grupo o unidad investigativa, fijar sus funciones y personal requerido
- Determinar los trabajos de estudio e investigación que deben inscribirse dentro del CENES, su duración y presupuesto
- Evaluar el informe anual sobre las labores desarrolladas, presentado por el director del CENES, y analizar y decidir sobre el destino del informe final de cada trabajo de investigación realizado en el CENES
- Supervisar el curso y las etapas de cada una de las investigaciones o estudios según el informe periódico rendido por el director del CENES
- Presentar a la Secretaría de investigaciones Científicas y Extensión Universitaria, a más tardar el 30 de octubre de cada año, el anteproyecto de presupuesto anual de funcionamiento para el año siguiente, anexando los proyectos específicos que lo justifiquen
- Presentar a la Secretaría de Investigaciones y extensión universitaria de la UPTC el informe anual de labores
- Establecer los contactos y dirigir los procesos de investigación del CENES, con otras entidades

CEAC

- Fijar las políticas generales que debe seguir el CEAC
- Determinar y aprobar el proyecto de presupuesto anual, presentado por el Director del Centro
- Estudiar y aprobar los estatutos y reglamentos internos que el CEAC requiera para su funcionamiento y ejecución de los diversos programas en marcha y estudiar las reformas que correspondan
- Conocer y decidir sobre todo asunto relacionado con el funcionamiento del CEAC y proponer al director del Centro las medidas convenientes

- Aprobar los trabajos de asesoría e investigación que deben inscribirse dentro del CEAC
- Supervisar el curso y las etapas de cada una de las investigaciones o asesorías según el informe periódico rendido por el director
- Evaluar el informe anual sobre las labores desarrolladas por el director del CEAC y decidir sobre el destino final de cada trabajo de asesoría o investigación realizado por el centro
- Elegir el Director del CEAC por un año y quien podrá ser reelegido

4.12.6 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CIEDE

- Recomendar las políticas investigativas de la facultad, de acuerdo a las áreas y líneas de investigación sociojurídica presentadas por las Áreas académicas de la facultad
- Proponer los programas de expansión, extensión y capacitación que sean necesarios
- Conceptuar sobre el presupuesto anual de inversiones y gastos del centro
- Promover los convenios interinstitucionales sobre investigación, expansión y extensión tanto nacionales como internacionales

4.12.7 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

CIDEA

- Establecer las políticas y programas del centro de conformidad con las funciones señaladas
- Estudiar y aprobar el proyecto anual de presupuesto presentado por el Director del Centro
- Sugerir al Rector de la UPTC los convenios institucionales e interinstitucionales sobre actividades de investigación y extensión que se propongan adelantar
- Conceptuar y presentar al IIFA los proyectos de contratos para el desarrollo de programas aprobados por el Comité
- Aprobar los proyectos de investigación y extensión que presenten sus miembros
- Designar los coordinadores responsables de los grupos de investigación y extensión señalar sus funciones y aprobar el personal requerido
- Supervisar el curso y las etapas de cada uno de los programas de investigación y extensión a cargo del Centro
- Aprobar el informe semestral que el Director del Centro deba rendir a las instancias universitarias
- Aprobar la programación de seminarios, foros y conferencias, etc. en los que el Centro comprometa su responsabilidad.

4.12.8 Facultad de Ingeniería

- Estudiar los proyectos de investigación presentados por los miembros del centro y conceptuar sobre su valor científico y factibilidad de realización de acuerdo con los recursos humanos y físicos disponibles
- Recomendar ante la Secretaría de Investigaciones Científicas y Extensión Universitaria los proyectos estudiados para efectos de una financiación adecuada
- Exigir informes escritos a los investigadores periódicamente y formular las observaciones del caso
- Controlar el desarrollo de los proyectos aprobados y presentar informes periódicos a la Secretaría de Investigaciones científicas y extensión universitaria, sobre el mismo
- Presentar a la Secretaría de investigaciones Científicas y Extensión Universitaria, a más tardar el 30 de octubre de cada año, el anteproyecto de presupuesto anual de

funcionamiento para el año siguiente, junto con los proyectos específicos que se pretende desarrollar

4.12.9 Facultad de Seccional Chiquinquirá

CENDES

- Planear, diseñar y evaluar permanentemente las políticas investigativas, de extensión y administración del Centro, dando prioridad a las necesidades académicas de las Escuelas de la Facultad Seccional.
- Aprobar semestralmente el plan de trabajo en procura de los objetivos del CENDES.
- Diseñar las categorías de financiación y organización de las actividades del Centro.
- Estudiar las necesidades de personal docente, administrativo, técnico y auxiliar necesario para el desarrollo de los programas y actividades conforme al proyecto que semestralmente presentará el director y recomendar ante los diferentes Consejos las instancias de la Universidad las descargas académicas comisiones para tal efecto.
- Aprobar el presupuesto anual del Centro con base en el proyecto que el director presentará y vigilará su ejecución.
- Aprobar el balance anual de ingresos y egresos del Centro.
- Expedir el reglamento interno del Centro de conformidad con el presente Acuerdo y las disposiciones vigentes.
- Sugerir los convenios y contratos que el Centro deba establecer con otras entidades o personas para el cumplimiento de sus objetivos.
- Aprobar en primera instancia y asesorar los proyectos de investigación que el Centro financie y recomiende, e igualmente aprobar los informes finales de acuerdo a los conceptos de los lectores y evaluadores de los mismos.
- Asignar los lectores y evaluadores de los proyectos.
- Seleccionar los trabajos que el Centro editará o divulgará atendiendo a su calidad científica, a las necesidades de la Universidad y a los recursos disponibles.
- Autorizar los gastos del Centro.
- Resolver los casos no contemplados en la normas de la Universidad.
- Designar al secretario del Centro.

4.12.10 Facultad de Seccional Duitama

CEAD

- Establecer a corto, mediano y largo plazo, los objetivos, políticas y programas del Centro.
- Estudiar y aprobar el proyecto de presupuesto anual presentado por el director del Centro.
- Aprobar los convenios interinstitucionales, sobre investigación, extensión y asesoría que vaya a ejecutar el Centro.
- Evaluar y presentar a la ViceRectoría de Investigaciones Científicas y Extensión Universitaria los proyectos de contrato para el desarrollo de programas en relación con otras entidades y las posibilidades de financiación.
- Designar coordinadores de cada grupo o unidad investigativa, fijar sus funciones y personal requerido para cada trabajo.
- Supervisar el curso y las etapas de cada una de las investigaciones o estudios según el informe periódico rendido por el director del Centro.
- Programar informes semestrales al Consejo de Facultad sobre el desarrollo de actividades del Centro.
- Programar seminarios, foros y conferencias a nivel de la universidad, de la región y del país.

CIHT

- Trazar los planes y programas generales del SubCentro en el orden investigativo, docente, administrativo, operativo y físico, a partir de sus propias iniciativas o de proyectos que el director le presente.
- Estudiar y aprobar los planes y programas de investigación presentados a su consideración y darles el trámite correspondiente.
- Evaluar periódicamente la ejecución de los planes y programas del SubCentro.
- Definir las necesidades del personal docente administrativo, técnico y auxiliar para el desarrollo de los planes y programas trazados.
- Estudiar y aprobar el presupuesto anual de cuentas, ingresos y gastos del SubCentro y de las unidades y laboratorios a él adscritos, con base en el proyecto que el director presente para tal fin y supervisar la ejecución de dicho presupuesto.
- Autorizar y promover la divulgación por los medios de información adecuada de los resultados de las investigaciones adelantadas por el SubCentro.
- Fijar las tarifas por presentación de los diferentes servicios que el SubCentro está en capacidad de brindar, dándole el trámite legal requerido.

4.12.11 Facultad de Seccional Sogamoso

IRME

- Formular la política general del instituto de Recursos Mineros y Energéticos y aprobar las normas necesarias para el cumplimiento de los objetivos
- Aprobar el programa de trabajo del Instituto de Recursos Mineros y Energéticos, examinar y evaluar los resultados de las actividades del mismo
- Considerar el presup anual del Instituto de Recursos Mineros y Energéticos, buscar las contribuciones de las entidades asociadas, previo acuerdo de estas y aprobar la memoria, balances y estados financieros anuales
- Aprobar y modificar los reglamentos internos
- Evaluar periódicamente la ejecución de programas proyectos de investigación servicios y desarrollo del Instituto de Recursos Mineros y Energéticos
- Estudiar proy de convenio o contrato de asistencia técnica y ayuda financiera al Instituto y la de consultoría y asesoría del instituto con otras entidades.
- Efectuar los estudios para la selección de expertos y consultar los convenios de cooperación nacional e internacional a medida que se van requiriendo
- Proponer los reajustes y modificaciones que en la estructura del IRME fuere necesarios o aconsejables a medida que el programa avanza

4.13 FUNCIONES DEL DIRECTOR

4.13.1 Facultad de Ciencias Básicas

CIEC

- Ejecutar las decisiones de la junta directiva
- Presentar a la junta directiva los programas y proyectos a ejecutar para cada periodo académico y los que se presenten en el curso del año
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual con los directores de los subcentros y presentarlo a la junta directiva

- Administrar los recursos financieros y materiales destinados a la realización de las investigaciones recomendadas y aprobadas por el centro
- Establecer los contactos y coordinar los procesos de investigación del centro, con otras entidades
- Presentar a la junta directiva un informe mensual de actividades
- Participar activamente como miembro del comité de investigaciones y desarrollo científico
- Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del centro
- Gestionar las cuentas que por diferentes conceptos deban tramitar los subcentros ante el fondo de investigaciones

SIEM, SIEF, SIEB, SIEQ:

- Ejecutar las decisiones de la junta y consejo directivo
- Coordinar las actividades generales del subcentro
- Supervisar el desarrollo de los proyectos que estén a cargo del subcentro
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual con el Director del CIEC
- Presentar los proyectos y programas específicos al consejo directivo
- Presentar al consejo directivo informe mensual de la ejecución de cada uno de los programas de investigación o extensión que se realicen en el subcentro
- Presentar un informe semestral de labores al consejo directivo
- Establecer los contactos y dirigir los procesos de integración del subcentro, con otras entidades
- Tramitar la ejecución del presupuesto, en coordinación con el director del CIEC
- Participar con voz y voto en las reuniones del consejo directivo del centro de investigaciones y extensión de la facultad

4.13.2 Facultad de Ciencias Agropecuarias

INIAG

- Ejecutar y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Universidad y del Comité Directivo
- Dirigir y coordinar tanto la elaboración como la ejecución de los proyectos y subproyectos de investigación, extensión y asesoría que el INIAG asuma por su propia cuenta o en cooperación
- Coordinar con la Facultad de ciencias Agropecuarias la elaboración y desarrollo de los programas que ella requiera en calidad de servicios por parte del INIAG y elaborar con el comité de jefes de sección los demás programas docentes del Instituto
- Coordinar, orientar y supervisar el desarrollo de los planes, programas y actividades propios de las secciones y demás dependencias del Instituto, a fin de asegurar su funcionamiento eficiente y la eficaz prestación de los servicios que se le soliciten
- Proponer al comité directivo los planes y proyectos sobre el desarrollo académico, físico y financiero del Instituto que se requieran para su progreso y mejoramiento
- Proponer al comité directivo del Instituto las modificaciones necesarias en la planta de personal científico docente, administrativo, técnico y auxiliar con base en las solicitudes motivadas de los jefes de sección
- Solicitar al comité directivo la tramitación de las comisiones de investigadores de planta del Instituto en desarrollo a lo dispuesto en el ordinal (d) del artículo octavo (8) y el artículo doce (12) del presente Acuerdo

- Seleccionar el personal administrativo, técnico y auxiliar del Instituto, estudiar sus promociones y ascensos, dirigir y supervisar sus labores y tramitar ante las autoridades universitarias sus nombramientos, remociones y novedades en general
- Elaborar conjuntamente con el comité de jefes de sección el proyecto anual de presupuesto de rentas, gastos e ingresos del Instituto y presentarlo al comité directivo para su estudio y aprobación, sobre la base de las prioridades establecidas para los servicios investigativos, docentes, extensión, asesoría, académicos, autofinanciación y producción
- Administrar en calidad de ordenador, con la colaboración del Secretario, el fondo especial del Instituto, que se creará por Acuerdo especial, con sujeción a las normas fiscales vigentes
- En su calidad de ordenador del gasto del fondo especial y para atender las necesidades propias del Instituto autorizar pagos hasta por la suma de \$200.000,00 con sujeción a las normas vigentes por los reglamentos especiales para tal efecto
- Conforme a la Resolución motivada, fijar las tarifas por prestación de los diferentes servicios que el Instituto esté en capacidad de brindar y el precio de venta de los productos procesados y destinados al mercado con base en los estudios que para tal fin se elaboren y aprueben conjuntamente con el comité de jefes de sección y el delegado de la Auditoría Fiscal ante el Instituto
- Proponer al comité directivo los candidatos a jefes de sección y de la unidad de apoyo técnico
- Presentar al comité directivo el informe anual del Instituto
- Presidir el comité directivo en ausencia del Rector y Vice-rector de Investigaciones científicas y extensión universitaria
- Presidir el comité de jefes de sección o presentar proyectos e iniciativas a la junta directiva
- Tramitar ante la Universidad las comisiones de Especialización de los investigadores adscritos al Instituto

4.13.3 Facultad de Ciencias de la Educación

CIEFED

- Ejecutar las decisiones del comité asesor
- Presentar al comité asesor los programas y proyectos a realizar en cada período académico y los que se contraten en el curso del año
- Establecer contactos para la realización de proyectos interinstitucionales y dirigir los procesos de investigación
- Presentar al comité asesor un informe mensual sobre la ejecución de cada uno de los trabajos que se realizan en el centro y uno semestral de labores
- Coordinar las actividades generales y el desarrollo de los proyectos y programas a cargo del centro
- Tramitar las cuentas que por diferentes conceptos deban gestionarse ante el fondo de investigaciones
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual y presentarlo para aprobación del comité asesor
- Participar como miembro del comité de investigaciones y desarrollo científico
- Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité asesor
- Administrar los recursos financieros y materiales destinados a los proyectos de investigación y extensión

4.13.4 Facultad de Ciencias de la Salud

CIES

- Ejecutar las decisiones de la junta directiva y dirigir las actividades del centro
- Presentar a la junta directiva los programas y proyectos a ejecutar en cada período académico y los que se presenten en el curso del año
- Elaborar y presentar para aprobación de la junta directiva el proyecto de presupuesto anual
- Presentar a la junta directiva un informe mensual de sus actividades y sobre la ejecución de cada uno de los trabajos de investigación o extensión que se realicen en el centro
- Tramitar la ejecución del presupuesto del centro
- Establecer los contactos y coordinar los procesos de investigación del centro con otras entidades
- Participar activamente como miembro del comité de investigaciones y desarrollo científico
- Convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias del centro
- Supervisar los programas de asesoría, contratos de servicios técnicos y convenios a nivel regional o nacional

4.13.5 Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

CENES

- Ejecutar las decisiones del consejo directivo
- Presentar proyectos e iniciativas al Consejo Directivo
- Realizar la gestión corriente del CENES
- Presentar un informe mensual sobre la ejecución de cada uno de los trabajos de investigaciones que se realizan en el CENES, teniendo en cuenta su respectivo cronograma
- Presentar un informe anual de labores al Consejo Directivo
- Tramitar la ejecución del presupuesto

CEAC

- Ejecutar las decisiones del consejo directivo
- Dirigir las actividades del CEAC y velar por el estricto cumplimiento de sus normas y reglamentos
- presentar al consejo directivo los programas, proyectos e iniciativas y ejecutarlos una vez sean aprobados
- Presentar un informe mensual sobre la ejecución de cada uno de los estudios de investigación y asesoría que se realizan en el CEAC, teniendo en cuenta su respectivo cronograma
- Presentar al consejo directivo un informe anual de labores
- Informar a la asamblea de estudiantes cuando ésta lo solicite
- Designar los coordinadores de cada programa de asesoría o investigación y fijar sus funciones y el personal requerido
- Elaborar y presentar el presupuesto anual al Consejo directivo para su aprobación
- Redactar los estatutos y las reformas del CEAC y presentarlos al consejo directivo para su aprobación

4.13.6 Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CIEDE

- Presentar al consejo de facultad los proyectos anuales de investigación, expansión y extensión, tanto para los programas de pregrado como de posgrado
- Presentar al consejo de facultad los programas semestrales de capacitación y actualización requeridos por la facultad o las entidades que requieran de la vinculación del “Exploratorio sociojurídico”
- Gestionar y velar por el desarrollo de los convenios interinstitucionales que en el ámbito nacional e internacional, promueven la investigación sociojurídica y los planes de expansión y extensión afines con los objetivos de la facultad
- Informar periódicamente al Consejo de Facultad sobre las actividades del Exploratorio sociojurídico
- Proyectar el presupuesto anual de ingresos y gastos del exploratorio sociojurídico, para la aprobación del consejo de facultad
- Coordinar con la Dirección de Investigaciones y la Unidad de Extensión y relaciones externas el manejo de los recursos financieros y materiales destinados a los proyectos de investigación, expansión, extensión y capacitación propios de la actividad del exploratorio sociojurídico
- Dirigir las publicaciones y revistas que edite el exploratorio sociojurídico bajo su cargo y promover la publicación de las investigaciones generadas por el centro
- Asesorar los proyectos de investigación que presenten los estudiantes y profesores de manera individual o como grupos de trabajo
- Evaluar el desarrollo de las actividades de investigación, expansión y extensión que se generen desde la facultad
- Asesorar los proyectos de investigación que se desarrollan en el consultorio jurídico y en el centro de conciliación de la facultad

4.13.7 Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia

CIDEA

- Ejecutar las acciones del Comité Asesor
- Presentar al Comité Asesor los programas y proyectos que en cada período académico están a cargo del Centro
- Realizar los contactos que permitan establecer proyectos o convenios institucionales e interinstitucionales de investigación o extensión
- Rendir al Comité Asesor un informe semestral sobre los programas que adelanta el Centro y uno final anual de las labores adelantadas
- Coordinar las actividades generales y el desarrollo de proyectos y programas a cargo del Centro
- Elaborar y presentar el proyecto de presupuesto del Centro para estudio del Comité Asesor.
- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité Asesor.
- Administrar los recursos financieros y materiales de que el Centro dispone.
- Participar como miembro del Comité de investigaciones y desarrollo, científico de la Universidad.

4.13.8 Facultad de Ingeniería

- Dirigir las actividades generales del centro

- Dirigir y supervisar, junto con el consejo directivo, el desarrollo de los proyectos y programas que están a cargo del centro
- Presentar al consejo directivo y a la asamblea de profesores el informe anual de labores
- presentar al consejo directivo la programación semestral de cursos o seminarios ofrecidos por parte del centro
- Establecer los contactos y coordinar los procesos de investigación del centro, con otras entidades
- Tramitar ante la Secretaría de Investigaciones y Extensión universitaria, los proyectos estudiados y aprobados por el consejo directivo, para su realización y financiación correspondiente

4.13.9 Facultad de Seccional Chiquinquirá

CENDES

- Ejecutar las políticas de investigación científica, docencia y extensión emanada de la Universidad, la ViceRectoría de Investigaciones y de la junta del Centro.
- Presentar a la junta directiva los programas y proyectos de Investigación, docencia y extensión a realizar.
- Elaborar y presentar el proyecto de presupuesto anual y el proyecto de plan de trabajo semestral para aprobación de la junta directiva.
- Presentar a la junta directiva el informe anual de actividades y los informes que esta solicite.
- Tramitar ante la Universidad las solicitudes, de comisiones, disminución de carga académica de los investigadores del Centro.
- Promover relaciones a nivel nacional e internacional con instituciones de investigación y de fomento.
- Vigilar y asesorar el desarrollo de proyectos y programas financiados o respaldados por el Centro.
- Promover la vinculación del personal científico, docente, técnico y auxiliar permanente o transitorio que se requiera para el desarrollo de sus actividades y darle el trámite pertinente.
- Representar al Centro, a la ViceRectoría de Investigaciones, por delegación y a los investigadores adscritos ante otras dependencias e instituciones.
- Ser el representante del Centro, dirigir al personal adscrito y administrar los bienes del CENDES.
- Representar al Centro ante el Comité de Investigaciones Científicas, ante el Comité de Extensión y asistir a sus reuniones.
- Administrar en calidad de ordenador de gastos recursos del Centro de acuerdo a las normas vigentes.
- Administrar la caja menor del Centro de acuerdo al reglamento interno y a las normas vigentes.
- Convocar a la junta directiva por lo menos una vez cada mes y cada vez que las actividades del Centro lo requieran. Presidir las sesiones del Centro.
- Atender la administración de los proyectos, programas y grupos de trabajo adjuntos al Centro para facilitar su labor.
- Ordenar pagos hasta \$100.000.00 sujetándose al reglamento interno y a las disposiciones vigentes.
- El director del Centro será el ordenador del gasto. Deberá constituir póliza por la cuantía que fije la Auditoría fiscal ante la UPTC.

4.13.10 Facultad de Seccional Duitama

CEAD

- Presentar a la junta directiva los programas y proyectos a realizar en cada período académico y los que se contraten en el curso del año.
- Establecer contratos para realización de proyectos interinstitucionales y dirigir los procesos de investigación.
- Presentar a la junta directiva un informe mensual sobre la ejecución de cada uno de los trabajos que se realizan en el Centro y uno semestral de labores.
- Coordinar las actividades generales y el desarrollo de los proyectos y programas a cargo del Centro.
- Tramitar las cuentas que por diferentes conceptos deban gestionarse ante el Fondo de Investigaciones.
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual y presentarlo para aprobación de la junta directiva.
- Participar como miembro del Comité de investigaciones y desarrollo científico.
- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la junta directiva.
- Administrar los recursos financieros y materiales destinados a los proyectos de investigación y extensión.
- El director del Centro será el ordenador del gasto, deberá constituir póliza por la cuantía que le fije la Auditoría fiscal de la UPTC

CIHT

- Ejecutar y hacer cumplir las disposiciones pertinentes emanadas de las diferentes instancias de la Universidad.
- Dirigir y coordinar los planes y programas de prácticas, investigación, extensión, administrativas y operativas aprobadas por el comité directivo.
- Coordinar con la Escuela de Administración Turística y Hotelera, la elaboración y desarrollo de los programas de práctica que ella requiera y elaborar con los jefes de unidad los programas de SubCentro.
- Proponer al comité directivo SubCentro, los planes y proyectos, en relación a las diferentes actividades y áreas del mismo y, en especial, el proyecto anual de presupuesto.
- Representar, previa delegación de la instancia respectiva al SubCentro de Hotelería y Turismo ante las entidades con las cuales la UPTC establezca convenios o contratos, relacionados con el sector hoteleroturístico.

4.13.11 Facultad de Seccional Sogamoso

IRME

- Ejecutar y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la Junta directiva del Instituto
- Dirigir y coordinar tanto la elaboración como la ejecución de proyectos y subproyectos de investigación y extensión y asesoría que el instituto asuma por su propia cuenta o cooperación con otros institutos
- Informar a la Vice-rectoría de investigaciones científicas y extensión universitaria la elaboración y desarrollo de los programas que se asignen en calidad de servicios por parte del instituto y elaborar con el comité de jefes de sección los demás programas del instituto

- Coordinar, orientar y supervisar el desarrollo de los planes programas y actividades propias de las secciones y demás dependencias del instituto a fin de asegurar su funcionamiento eficiente y la eficaz presentación de los servicios que se solicitan
- Proponer a la junta directiva los planes y proyectos sobre desarrollo académico, físico y financiero del instituto que son necesarios para su buena marcha
- Proponer a la junta directiva las modificaciones necesarias en la planta de personal docente, administrativo, técnico auxiliar, con base en las solicitudes de los jefes de sección
- Elaborar conjuntamente con el comité de jefes de sección el presupuesto anual de rentas y gastos del instituto presentando a la junta directiva para su estudio y aprobación
- Administrar en calidad de ordenador el fondo especial del instituto que se creará por acuerdo especial con sujeción a las normas fiscales vigentes
- En calidad de ordenador de gasto del fondo especial autorizar hasta la suma de \$200.000,00 para gastos de sujeción a las normas vigentes
- Fijar las tarifas por prestación de los diferentes servicios que el instituto esté en capacidad de brindar con base en los estudios que para el efecto elaboren y aprueben conjuntamente con el comité de jefes de sección y el delegado de la contraloría general
- Presentar a la junta directiva el informe anual de actividades y los informes que ésta solicite cuando lo considere necesario

5 PROYECTO DE ACUERDO - DOCUMENTO DE TRABAJO

El documento considera en las funciones de los centros de investigaciones y extensión, los aspectos relacionados con la Extensión Universitaria, se espera que allí se adicione lo correspondiente a la Investigación.

También se avanza en la propuesta de un mecanismo que facilite la interacción entre los distintos centros; se sugiere una estructura de red.

ACUERDO N° de 2010

Por el cual se reestructuran los centros de investigaciones y extensión de las Facultades de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y se crea la red de centros de investigaciones y extensión de las Facultades

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, reconoce la autonomía universitaria y el derecho de las Universidades para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que el Acuerdo 066 de 2005, en su artículo 24, señala, dentro de las funciones del Consejo Superior: definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución; fijar los derechos de matrícula y de los demás servicios que presta la Institución.

Que el Acuerdo 085 de 2009 crea la Dirección de Extensión Universitaria.

Que mediante Resolución 049 de 2009, el Honorable Consejo Académico estableció la definición, objetivos y modalidades de extensión universitaria

Que el Acuerdo 067 de 2005 reconoce la existencia de Centros de Investigaciones y extensión adscritos a cada una de las Facultades y que el director de Centro forma parte del Consejo de la respectiva Facultad

Que la Universidad, mediante diversos actos administrativos, ha creado centros e institutos que desarrollan actividades de investigaciones y extensión

Que son disímiles las denominaciones; los integrantes de las unidades; la clase de órganos de dirección y su conformación; el perfil, el proceso de designación y el período de los directores; las funciones de la unidad, del órgano de dirección y del director, entre otros aspectos relacionados con las unidades que en cada facultad se encargan de gestionar las actividades de extensión universitaria y conviene estandarizar.

Que es necesario facilitar la interacción entre unidades estructuralmente adscritas a dependencias diferentes pero que desarrollan actividades similares, respetando las áreas de del conocimiento propias de cada Facultad.

Que el Consejo Académico, en su sesión del recomendó modificar la denominación y algunos aspectos de la organización de los centros que ejecutan la extensión

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Reconocer la conveniencia institucional de la existencia de un Centro de Investigaciones y extensión en cada Facultad, como se consagra en el Acuerdo 067 de 2005, en su artículo 17, para que sea el ente encargado de la gestión de las actividades de extensión en dichas unidades académicas.

ARTÍCULO 2. Estandarizar la denominación de las unidades encargadas en las Facultades de la gestión de las actividades de investigaciones y extensión, acogiendo lo señalado en el Acuerdo 067 de 2005, en su artículo 17, considerando como prefijo el texto siguiente: “Centro de investigaciones y extensión de la Facultad”, seguido de la identificación de la Facultad.

ARTÍCULO 3. Reconocer como centros de Investigaciones y Extensión adscritos a cada una de las Facultades de la Universidad a las unidades indicadas a continuación, de las cuales, para preservar su tradición, se reseña la norma mediante la cual fueron creadas y su denominación anterior:

- “Centro de investigaciones y extensión de la Facultad de Ciencias Básicas – CIEC”, anteriormente denominado “Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad de Matemáticas y Ciencias naturales – CIEC”, creado por Acuerdo 052 de 1983
- “Centro de investigaciones y extensión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias – INIAG”, anteriormente denominado “Instituto de Investigaciones Agrarias”, creado por Acuerdo 027 de 1981
- “Centro de investigaciones y extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación – CIEFED”, anteriormente denominado “Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad de ciencias de la educación – CIEFED”, creado por Acuerdo 054 de 1983
- “Centro de investigaciones y extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud – CIES”, anteriormente denominado “Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad de ciencias de la salud – CIES”, creado por Acuerdo 053 de 1983
- “Centro de investigaciones y extensión de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – CENES”, anteriormente denominado “Centro de estudios económicos de la Facultad de Economía y Administración de Empresas – CENES”, creado por Acuerdo 066 de 1979
- “Centro de investigaciones y extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – CIEDE”, anteriormente denominado “Centro de Investigaciones, Expansión y Extensión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales”, creado por Resolución Rectoral 3123 de 2001

- “Centro de investigaciones y extensión de la Facultad de Estudios a Distancia – CIDEA”, anteriormente denominado “Centro de investigación y extensión - CIDEA”, creado por Acuerdo 002 de 1998
- “Centro de investigaciones y extensión de la Facultad de Ingeniería – CEDEC”, anteriormente denominado “Centro de estudios de la Facultad de Ingeniería”, creado por Acuerdo 051 de 1979
- “Centro de investigaciones y extensión de la Facultad Seccional Chiquinquirá – CENDES”, anteriormente denominado “Centro de Estudios para el Desarrollo Social – CENDES”, creado por Acuerdo 065 de 1987
- “Centro de investigaciones y extensión de la Facultad Seccional Duitama – CIFAD”, anteriormente denominado “Centro de Investigaciones y Extensión de la Facultad Seccional Duitama – CIED”, creado por Acuerdo 063 de 1987
- “Centro de investigaciones y extensión de la Facultad Seccional Sogamoso – CIFAS”, anteriormente denominado “Instituto de recursos mineros y energéticos”, creado por Acuerdo 028 de 1981

ARTÍCULO 4. Establecer como funciones, relacionadas con la Extensión Universitaria, a cargo de cada uno de los Centros de investigaciones y extensión, las siguientes:

- Apoyar el proceso de creación de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano – educación continuada
- Ofrecer programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano – educación continuada
- Promover la suscripción de convenios y contratos con entidades tanto públicas como privadas, para desarrollar proyectos de servicios académicos de extensión (consultoría, asesoría, interventoría, veeduría, asistencia técnica) y participar en su ejecución.
- Ofrecer los servicios de laboratorios de que dispone la Facultad, para actividades de Extensión, a entidades y usuarios particulares
- Organizar, conjuntamente con las Escuelas, la prestación de los servicios de extensión, por medio del personal y laboratorios de que dispone
- Promover, conjuntamente con las escuelas, la suscripción de convenios con entidades tanto públicas como privadas, para facilitar el desarrollo de las prácticas universitarias de extensión.
- Promover, junto con las escuelas, las intervenciones de docentes en eventos externos y registrar la información relacionada con tales participaciones.
- Evaluar y controlar el desarrollo de los programas y proyectos y presentar informes periódicos al Consejo de Facultad y a la Dirección de extensión universitaria
- Publicar los avances y resultados de las actividades de extensión realizadas en la Facultad, a través de medios de comunicación, divulgación e información, especialmente mediante publicaciones
- Elaborar, experimentar y difundir materiales científicos y didácticos para el perfeccionamiento de la enseñanza y aplicación de los saberes propios de la Facultad
- Crear un archivo de documentación donde se consignen los informes y resultados de las actividades de extensión del centro
- Mantener actualizado el inventario de necesidades de formación continua, servicios académicos, participación de estudiantes y docentes en actividades desarrolladas por

- organismos gubernamentales o entidades privadas, en el campo de acción de la disciplina y su área de influencia
- Mantener actualizado el inventario de recursos existentes en la Facultad, la Universidad y en entidades gubernamentales o privadas de su área de influencia, que permitan apoyar la oferta de formación continua, de servicios académicos, de participación de estudiantes y docentes en labores de extensión.
 - Vincular a las labores de extensión a profesores, estudiantes y graduados de la Universidad en las diferentes modalidades y programas
 - Gestionar y canalizar recursos humanos financieros o materiales para las labores de extensión universitaria

ARTÍCULO 5. Considerar como integrantes de cada centro de investigaciones y extensión de la Facultad a:

- Los profesores de adscritos a la Facultad
- Los estudiantes que estén realizando monografías de grado o participen en proyectos de investigación o extensión administrados por el centro
- Los profesores o investigadores en general, que participen en proyectos de investigación o extensión administrados por el centro

ARTÍCULO 6. Son derechos de los integrantes del centro de investigaciones y extensión de la Facultad los siguientes:

- Participar en la asamblea general del centro
- Conocer sobre las políticas, planes, programas, proyectos y actividades del centro
- Tener prelación para participar en el desarrollo de programas y proyectos para los cuales se tenga el perfil requerido
- Proponer programas, proyectos o acciones que convenga desarrollar por intermedio del centro
- Ser elegido como miembro del comité directivo del centro, acorde con los requisitos para ello.
- Ser escogido para integrar la terna para la designación del director del centro, acorde con los requisitos para ello.
- Ser evaluador de propuestas de programas y proyectos de extensión universitaria, de su área de conocimiento.

ARTÍCULO 7. Son deberes de los integrantes del centro los siguientes:

- Participar en la asamblea general del centro
- Participar en la elección de los integrantes del comité directivo del centro
- Participar en la escogencia de la terna para director del centro
- Ser evaluador de propuestas de programas y proyectos de extensión universitaria, que le sean asignados, acorde con su área de conocimiento

ARTÍCULO 8. Definir la conformación de la dirección del centro de investigaciones y extensión de la Facultad la cual constará de un comité directivo y del Director del centro. El comité directivo estará integrado por:

- El Director del centro, quien lo presidirá
- El Decano de la Facultad

- Un Director de Escuela, elegido por los directores de las Escuelas de la Facultad
- Un profesor director de grupo de investigación, elegido por la asamblea general del centro
- Un profesor director de proyecto de extensión, elegido por la asamblea general del centro
- Un estudiante, elegido por la asamblea general del centro

ARTÍCULO 9. Establecer como funciones del Comité Directivo del centro de investigaciones y extensión de la Facultad las siguientes:

- Planear, diseñar y evaluar permanentemente las políticas, objetivos, metas, programas y proyectos de extensión, acorde con la planeación institucional.
- Estudiar y aprobar los reglamentos, normas y procedimientos del centro
- Elaborar anualmente el plan de acción.
- Evaluar trimestralmente la ejecución del plan de acción
- Estudiar y recomendar para presentación ante el Consejo de Facultad el proyecto de presupuesto anual, elaborado por el director del centro
- Estudiar, evaluar y recomendar los proyectos y programas de extensión que se presenten al centro
- Estudiar, evaluar y presentar a la Dirección de extensión universitaria las propuestas de convenios y contratos de extensión, para el desarrollo de programas y proyectos con otras Entidades. En caso de ser necesario, asignar los lectores y evaluadores de las propuestas.
- Seleccionar los expertos previstos en los convenios de cooperación nacional e internacional
- Proponer los coordinadores de los proyectos y programas, establecer sus funciones y definir el personal requerido para cada trabajo
- Promover la divulgación de los resultados de los programas y proyectos realizados
- Evaluar los informes de actividades mensuales presentados por el director y analizar y decidir sobre el destino de los informes y productos de cada trabajo realizado
- Presentar al Consejo de Facultad un informe semestral de labores
- Presentar a la Dirección de extensión universitaria un informe anual de labores de extensión
- Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes y en extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran

ARTÍCULO 10. El Director de Centro será designado por el Rector, de terna presentada por los integrantes del centro, para un período de dos (2) años; debe ser profesor adscrito a la Facultad, con dedicación de tiempo completo, escalafonado en la categoría de asociado o titular, con un tiempo de vinculación a la Facultad no menor de cuatro (4) años, investigador activo y que haya participado en actividades de extensión universitaria.

ARTÍCULO 11. Son funciones del director del Centro de Investigaciones y extensión de la Facultad:

- Ser el representante del Centro, dirigir al personal adscrito y administrar los bienes.
- Presidir las reuniones del comité directivo
- Ejecutar las decisiones de la comité directivo
- Coordinar las actividades generales del centro
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual y presentarlo al comité directivo
- Ejecutar el presupuesto
- Proponer al comité directivo los planes y proyectos sobre el desarrollo académico, físico y financiero del Centro

- Presentar al comité directivo las propuestas de programas y proyectos.
- Proponer al comité directivo las modificaciones necesarias en la planta de personal docente, administrativo, técnico y auxiliar con base en las necesidades de los programas y proyectos
- Definir las necesidades de personal para el desarrollo de las actividades
- Tramitar la vinculación del personal que se requiera para el desarrollo de los programas y proyectos.
- Gestionar las cuentas que por diferentes conceptos deban tramitar
- Supervisar el desarrollo de los programas y proyectos y solicitar informes mensuales sobre la ejecución de los programas y proyectos, a los encargados de los mismos.
- Hacer publicaciones periódicas de las diferentes actividades propias del centro
- Administrar, en calidad de ordenador de gastos, los recursos financieros y materiales destinados a la realización de los programas y proyectos
- Administrar la caja menor del Centro de acuerdo al reglamento interno y a las normas vigentes.
- Establecer contactos para la realización de programas y proyectos interinstitucionales
- Presentar al comité directivo un informe mensual de actividades
- Presentar a la asamblea de miembros del centro el informe anual de labores
- Convocar una vez cada mes a las reuniones ordinarias del comité directivo y de manera extraordinaria, cada vez que las actividades del Centro lo requieran.
- Convocar a la asamblea general ordinaria de miembros del centro, una vez al año o extraordinariamente, cuando las circunstancias lo ameriten
- Participar en las reuniones del comité directivo del centro
- Participar en las sesiones del consejo de facultad
- Exigir mensualmente informes escritos a los responsables de los proyectos y programas y formular las observaciones del caso

ARTÍCULO 12. Créase la Red de Centros de Investigaciones y extensión Universitaria de la UPTC, integrada por los Centros de Investigaciones y extensión de las Facultades, actualmente reconocidos institucionalmente y por aquellos que en el futuro se creen.

ARTÍCULO 13.- Se define como misión de la Red de Centros de Investigaciones y extensión Universitaria la de crear espacios de reflexión y de análisis que buscan consolidar y fortalecer la investigación y la extensión en la Universidad, facilitar el desarrollo de proyectos y programas multidisciplinarios y representar a la Institución ante otras redes.

ARTÍCULO 14.- Son objetivos de la Red de de Centros de Investigaciones y extensión Universitaria:

- Unir y compartir el potencial científico y cultural que posee cada centro para el análisis y propuesta de solución a problemas estratégicos.
- Facilitar el desarrollo de programas y proyectos multidisciplinarios
- Conceptualizar sobre la interacción e integración de la extensión universitaria. Se entiende la interacción como la articulación con el entorno social en diferentes áreas y diversos sectores sociales. Se considera la integración, como la relación de la extensión con la investigación y la docencia.
- Apoyar la consolidación de las políticas institucionales, formas organizativas y soportes académicos que den visibilidad y continuidad a la extensión universitaria dentro y fuera de la universidad.

- Construir sistemas de gestión para la evaluación y el seguimiento del desarrollo de la función social de la universidad que permitan identificar el papel de la extensión universitaria en dicho proceso, en relación con los efectos e impactos en la sociedad mediante los aspectos curriculares y demás acciones de su función social relacionados con el desarrollo local, regional y nacional.
- Definir políticas de incentivos y estímulos a la extensión universitaria en condiciones similares a las de los de la docencia y la investigación.
- Ser interlocutor con las instancias académicas de la universidad y con el entorno.
- Fortalecer el desarrollo de las modalidades de extensión universitaria

ARTÍCULO 15. La Red de Centros de Investigaciones y Extensión Universitaria tendrá un coordinador y un Comité de Red conformado por los directores de cada centro de Investigaciones y Extensión Universitaria, el Vice-Rector Académico, el Director de Investigaciones y el Director de Extensión Universitaria. Ejercerá las funciones de Coordinador uno de los Directores de Centro, designado por el Señor Rector, de terna presentada por el comité de Red. La designación del coordinador de la Red se hará para períodos de dos (2) años.

ARTÍCULO 16. Son funciones del Comité de Red de Centros de Investigaciones y Extensión Universitaria:

- Establecer criterios de evaluación para los programas y proyectos de extensión universitaria
- Estudiar, evaluar y recomendar los proyectos y programas multidisciplinarios de extensión y determinar los centros que deben participar conjuntamente en su ejecución
- Estudiar, evaluar y presentar a la Dirección de extensión universitaria las propuestas de convenios y contratos, para el desarrollo de programas y proyectos multidisciplinarios con otras Entidades, determinando los centros que deben participar conjuntamente en su ejecución
- En caso de ser necesario, asignar los lectores y evaluadores de las propuestas multidisciplinarias.
- Proponer los coordinadores de los proyectos y programas multidisciplinarios, establecer sus funciones y definir el personal requerido para cada trabajo
- Reunirse en sesión ordinaria una vez al mes y en extraordinaria cuando las circunstancias lo requieran

ARTÍCULO 17.- Son funciones del Coordinador de la Red de Centros de Investigaciones y Extensión universitaria de la UPTC:

- Ser el representante de la red de Centros de investigaciones y extensión universitaria ante las instancias universitarias y en el entorno.
- Coordinar las actividades generales de la red
- Proponer los temas a desarrollar en las sesiones del comité, considerando su relación con los objetivos de la red
- Presidir las reuniones del comité de red
- Presentar al comité de red las propuestas de programas y proyectos multidisciplinarios.
- Establecer contactos para la realización de programas y proyectos multidisciplinarios e interinstitucionales
- Convocar una vez cada mes a las reuniones ordinarias del comité de red y de manera extraordinaria, cada vez que las actividades lo requieran.

- Participar en las sesiones de trabajo relacionadas con la red, programadas por la Vicerrectoría Académica, la Dirección de Investigaciones o la Dirección de Extensión Universitaria

ARTÍCULO 18. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica los Acuerdos.....

Dado en Tunja a los días del mes de de 2010